

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 1-0 00 1 8 9

REF.: ADJUDICA LICITACION ID **845-23-LE15**
DENOMINADA CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO
DE MANTENCIÓN MENOR DE JARDINES INFANTILES Y
DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2015, REGION
DE TARAPACA.

Iquique, **11 7 JUL 2015**

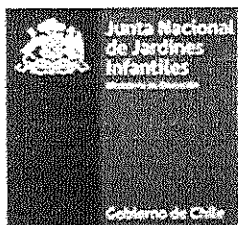
VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto año 2015, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° **015/00499** del **08 de Agosto de 2014**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con Resolución Exenta N° 1/150 de fecha 22 de junio de 2015 se autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las bases administrativas y Técnicas para adquisición de un contrato de suministro de servicio de mantención menor de jardines infantiles y dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2015, Región de Tarapacá.

2. Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: **845-23-LE15**, respondiendo a este llamado los oferentes que a continuación se indican junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:



OFERENTES	OBSERVACIONES
LUIS GONZALO MUJICA ROJAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL	Cumple lo solicitado en bases administrativas y técnicas. Responde a las consultas realizadas en aclaraciones del portal.
OMAR ENRIQUE BARRIOS ESCRIBAR	Cumple lo solicitado en bases administrativas y técnicas. Responde a las consultas realizadas en aclaraciones del portal.
NORA ROXANA LEITON JARA	Al proveedor Nora Roxana Leiton Jara, se solicita subir al portal lo siguiente: subir al portal Curriculum Vitae y Título del profesional a cargo de las mantenciones. Subir Anexo Nº 2 de acuerdo a lo solicitado en bases administrativas. Subir Anexo Nº3 en formato excel, ya que las bases administrativas solicitan la oferta en este formato y no en pdf, quien responde a lo solicitado pero cambia los valores de su oferta económica, por lo que queda fuera de bases.
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES CAUPOLICÁN ARAYA	Se solicita oferente Caupolicán Araya subir las siguientes aclaraciones en el portal: Subir Anexo Nº 1 Subir al portal Curriculum Vitae y Título del profesional a cargo de las mantenciones. Subir Anexo Nº 3 en excel Subir reglamento firmado. El proveedor no responde a lo solicitado.

3. Que, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, se dispone que la JUNJI podrá considerar inadmisibles las ofertas cuando no reúnan lo establecido en las bases administrativas y especificaciones técnicas. Se declaran fuera de bases las ofertas de los proveedores **NORA ROXANA LEITON JARA y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES CAUPOLICÁN ARAYA**, por no responder a las aclaraciones del portal www.mercadopublico.cl. de acuerdo a lo solicitado en bases administrativas y técnicas.

4. Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 15 de Julio de 2015 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de un contrato de suministro de servicio de mantención menor de jardines infantiles y dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2015, Región de Tarapacá, a las ofertas mejor evaluadas y por considerarlas convenientes a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:



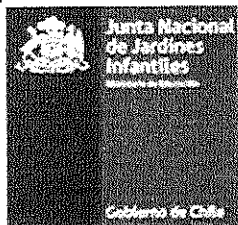
ID 845-23-LE15- CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN MENOR DE JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2015																
PRECIO			EXPERIENCIA DEL OFERENTE				PLAZO DE EJECUCION			GARANTIA			ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO			RESULTADO
Proveedor	según informe	NOTA	Nota Asignada	Años de Experiencia	NOTA	Nota Asignada	según informe	NOTA	Nota Asignada	plazo	NOTA	Nota Asignada	SI/NO	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
LUIS GONZALO MUJICA ROJAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL		8,16	3,26	MENOR A 3 AÑOS CONSIDERANDO SOLO MESES	1,00	0,20		9,32	2,33	90 días	10,00	1,00	no	5,00	0,25	7,04
OMAR ENRIQUE BARRIOS ESCRIBAR		7,29	2,92	2 AÑOS	1,00	0,20		8,35	2,09	90 días	10,00	1,00	no	5,00	0,25	6,45

Se propone adjudicar al proveedor **LUIS GONZALO MUJICA ROJAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL**, como primer adjudicado y al proveedor **OMAR ENRIQUE BARRIOS ESCRIBAR** como segundo adjudicado, por ser la oferta mejor evaluada y por convenir a los intereses institucionales.

Leer las instrucciones de llenado antes de completar el formulario.

RESUELVO:

1. Declárese inadmisibles en el proceso de evaluación de las ofertas, las propuestas de los proveedores **NORA ROXANA LEITON JARA y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES CAUPOLICÁN ARAYA**, por no responder a las aclaraciones del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo solicitado en bases administrativas y técnicas.
2. Adjudíquese y contrátese en calidad primera precedencia el contrato de suministro de servicio de mantención menor de jardines infantiles y dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2015, Región de Tarapacá al proveedor **Luis Gonzalo Mujica Rojas. Ingeniería y Construcción E.I.R.L, RUT 76.069.047-3** representado legalmente por **Luis Gonzalo Mujica Rojas, RUT 8.399.544-0** con domicilio en **Avenida Prat N°2272. Departamento 901**, de la ciudad de Iquique, I Región.
3. Adjudíquese y contrátese en calidad de segunda precedencia el contrato de suministro de servicio de mantención menor de jardines infantiles y dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2015, Región de Tarapacá al proveedor **Omar Enrique Barrios Escribar, RUT 12.439.103-2** representado legalmente por **Omar Enrique Barrios Escribar, RUT 12.439.103-2** con domicilio en **Pasaje N°15 Casa 3079 La Pampa, Comuna de Alto Hospicio, I Región**.
4. Se suscribirá un contrato de servicios, con el oferente adjudicado y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor total neto estimado del contrato que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.



Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantías tomadas por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, de manera posterior al vencimiento de la misma.

La glosa de la Garantía debe indicar, “suministro de servicio de mantención menor, y de las obligaciones laborales derivadas de este”. En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

5. El plazo del contrato será de 24 meses, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, ubicado en la calle Errázuriz N°1366, Iquique, I Región.

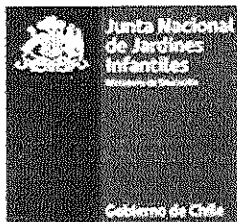
Se podrá modificar anualmente el precio de los productos ofertados, para lo cual la empresa deberá enviar una carta firmada por el representante legal con 15 días hábiles de anticipación con los precios reajustados de acuerdo al valor del IPC.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, realizada a través del sistema www.mercadopublico.cl, plazo en el cual, además deberá presentar una Boleta de Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales además de los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol único tributario o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.



6. La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo cuenta subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, Subasignación 002 y 001 "Mantención de Jardines y Mantención de Oficina" del Presupuesto Vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JRM/MPS/PCC/RMA/ARB/arb

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad
- Adquisiciones
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- Oficina de Partes